

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017

A los accionistas de IBM del Ecuador C.A.

➤ **Base Legal**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta de accionistas de la Compañía IBM del Ecuador S.A. (en adelante "la Compañía"), presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de la Compañía, correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2017.

➤ **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente informe, he obtenido por parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

➤ **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

➤ **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

1) **SECCIÓN I.**

Situación Financiera de la Compañía

Los ingresos experimentaron un decrecimiento en comparación con el año 2016, esto debido a una baja inversión en tecnologías de información por parte de las empresas públicas y privadas, causado principalmente por la incertidumbre que ha generado el entorno económico político del Ecuador en el año 2017.

Los activos de la Compañía fueron analizados y no presentan ninguna observación.

La Compañía adquirió obligaciones financieras de corto plazo desde el año 2016, con el fin de cubrir el pago de impuestos y otros pagos corrientes. La necesidad de apalancamiento con el sector financiero se originó por la situación económica del Ecuador, sumado a reformas tributarias aplicables desde el año 2015.

La utilidad bruta del año 2017 disminuyó principalmente por un contrato de precio fijo oneroso que generó costos adicionales.

Lo mencionado en los párrafos anteriores ha llevado a la Compañía a obtener una pérdida en el ejercicio 2017. La Administración de la Compañía espera que la operación de la misma se estabilice en los próximos años.

Los saldos presentados en los estados financieros corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

Las pérdidas acumuladas en el 2017 exceden el límite máximo permitido por la ley de acuerdo con el Art. 361 de la Ley de Compañías, sin embargo, la Compañía mantiene el apoyo financiero de su accionista mayoritario para continuar con sus operaciones. A la fecha de emisión de los estados financieros, el accionista principal ha realizado una transferencia por el valor de US\$ 2,220,000 para absorber pérdidas, con lo cual la Compañía supera el mencionado causal de disolución. Esta absorción de pérdidas fue aprobada mediante acta de junta extraordinaria de accionistas de 23 de abril de 2018.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de IBM DEL ECUADOR C.A., los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de

efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

2) SECCIÓN II.

Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la resolución no.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.:

- i. Los administradores de IBM DEL ECUADOR C.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
- ii. Los administradores de IBM DEL ECUADOR C.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- iii. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de IBM DEL ECUADOR C.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- iv. La custodia y conservación de bienes de IBM DEL ECUADOR C.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad, es adecuada.
- v. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de IBM DEL ECUADOR C.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- vi. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.
- vii. Mi opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, se presenta en la Sección I de este informe.

3) SECCIÓN III

Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías

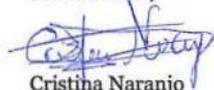
He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no he llegado a mi conocimiento alguna situación que deba ser informada.

➤ **Conclusión:**

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 27 de abril del 2018

Atentamente,



Cristina Naranjo
COMISARIO
Reg. No. 17- 5509